Poder Judicial de la Nación
Juzgado Federal N° 2 de Mendoza

O F I C I O

Mendoza 19 de agosto de 2026

Señor Encargado
del Registro Seccional de la Propiedad Automotor N° 16 (13028)
Mendoza
S_____/_____D

Tengo el agrado de dirigirme a Ud. en autos N° **2636/2021** caratulados **"IERIC c/ D&D CONSTRUCCIONES S.R.L. s/EJECUCION FISCAL – Varios"**, que tramitan ante este Juzgado Federal de Primera Instancia N° 2, Secretaría N° 3, **a fin de solicitarle tomar razón de la INHIBICIÓN GENERAL DE BIENES decretada con relación a: D&D CONSTRUCCIONES S.R.L., CUIT N° 30-71473783-6**, en los términos de la resolución que a continuación se transcribe*:*

*"Mendoza, en la fecha señalada en la firma electrónica. Atento lo solicitado, constancias de autos, y de conformidad con lo establecido en el art. 228 del C.P.C.C.N., decrétese la INHIBICIÓN GENERAL DE BIENES DEL DEMANDADO. Ofíciese al Registro correspondiente para su toma de razón, denunciando los datos personales de la persona a inhibir."- **Fdo. electrónicamente por PABLO OSCAR QUIRÓS –JUEZ FEDERAL- Mza. 17/06/2026-***

Sin otro particular saluda atte.

Signature Not Verified
Digitally signed by RODOLFO MANUEL LAFALLA
Date: 2026.08.20 11:28:27 ART